

Universidad
Autónoma
Metropolitana



Casa abierta al tiempo **Azcapotzalco**

Políticas Operativas para evaluar el Desarrollo de las Áreas

Aprobadas por el Consejo Académico
en su sesión 159, celebrada el 28 de
abril de 1995.

Exposición de Motivos

Delimitaciones

La Comisión considera que las Áreas, en una primera aproximación negativa:

No son entidades exclusivamente administradoras de responsabilidades docentes y asignaciones presupuestales.

No son entidades exclusivamente defensivas de formas de distribución del trabajo o los recursos con arreglo al pasado.

No son entidades exclusivamente preservadoras de la tradición o de los usos y costumbres.

No son entidades que se justifiquen así mismas en función de su preservación formal en los organigramas departamentales.

No son entidades que exclusivamente agregan personas con el fin de coordinar sus intereses.

Las Áreas, en efecto, administran recursos, protegen el trabajo de sus integrantes reservan tradiciones y agregan personas, pero no de manera exclusiva ni carentes de contenido académico.

La delimitación básica de la Comisión, enunciada en positivo, al respecto de las Áreas consiste en concebirlas como:

Espacios vivos de relación académica que pueden enunciar y mostrar la voluntad fundada (si está en proceso de formación), o la realidad (luego de un transcurso suficiente), o la más alta seguridad (sí está consolidada) en el desarrollo de una forma específica del conocimiento humano y, en su caso, en sus aplicaciones.

Al ser concebidas como espacios vivos de relación académica, estas entidades cuentan con:
estrategias de estudio y actualización de sus conocimientos
estrategias de comunicación y relación con sus interlocutores
estrategias de reproducción de sus condiciones de posibilidad
estrategias de administración de sus recursos
estrategias de vinculación con otras actividades universitarias:
docencia, difusión, gestión y servicio.

Hay, claro está, fases intermedias en que el proceso no puede seguir y, a su vez, fases de modificación en las condiciones vitales de su lógica académica: hay desde procesos de división temática, problemática o estratégica, hasta la reducción total del sentido vital de la relación académica, en cuyo caso la entidad desaparece.

Lo que importa sostener es que, en cualquiera de las modalidades señaladas, resulta lógicamente esperable que la entidad en cuestión pueda enunciar y mostrar la idoneidad de sus estrategias para el desarrollo del conocimiento.

El desarrollo del conocimiento que se concibe en esta delimitación, implica novedad u originalidad desde la perspectiva de la comunidad interinstitucional de referencia, ya sea nacional o internacional. Se trata de entidades que se organizan para generar conocimientos, y aunque no lo estén haciendo cotidianamente -cuestión que es radicalmente imposible-, si se comprometen con esta meta como orientación fundamental en su desarrollo. Esta condición no resulta incoherente si se asume que cada nuevo paso en el quehacer de la investigación abre nuevas dimensiones problemáticas.

El Área de investigación: modalidad institucional prioritaria

En la reglamentación de nuestra Universidad, se determina que las Áreas son los espacios adecuados para el desarrollo de la función de investigación. Tomado como base las delimitaciones anteriores, el Consejo Académico responde así a cuatro interrogantes básicos sobre estas instancias universitarias:

¿Por qué y para qué de las Áreas?

La producción de conocimiento se define en la actualidad como una tarea realizada por comunidades científicas organizadas; cada vez queda más distante la imagen del científico como individuo genial aislado y se enfatiza el papel de la interacción crítica de los integrantes de un campo de conocimiento. El Área surge de la necesidad institucional de hacer más eficiente, y de mayor calidad, la producción de conocimiento dentro de la Universidad.

¿Qué es un Área?

Es un espacio institucional en el que coincide un conjunto de personas que se identifican por su interés en desarrollar conocimiento alrededor de disciplinas y/o temas específicas y que comparten una identificación institucional (UAM-UNIDAD-DIVISIÓN-DEPARTAMENTO).

Las Áreas tienen como función fundamental el desarrollo de la investigación, cuyos resultados apoyan el cumplimiento de sus otras funciones: docencia y difusión de la cultura. Asimismo, constituyen el medio para la vinculación de la Universidad con el entorno social, a través del análisis y/o la solución de los problemas que lo afectan.

Para el cumplimiento de sus actividades, las Áreas deben ser instancias abiertas a las transformaciones del campo de conocimiento y del entorno social. Se constituyen, por su propia lógica de desarrollo, en espacios colegiados de reflexión no sólo para sus integrantes, sino para los pares con los que se establecen relaciones de comunicación e intercambio.

El proceso de integración de las Áreas debe entenderse como un mecanismo continuo de formación y actualización de sus integrantes, haciendo posible el fortalecimiento de la figura institucional de profesor-investigador.

¿Quiénes integran el Área?

Para cumplir con sus funciones, el Área se integra con un conjunto de profesores-investigadores, mismos que conforman el núcleo académico del Área. Adicionalmente, a las Áreas se adscriben los ayudantes de investigación y están en relación con los estudiantes y el personal de apoyo.

Los académicos que conforman el núcleo deben tener formación y experiencia acordes con la identificación disciplinaria y/o temática del Área, la cual también debe ser compartida por los ayudantes y los estudiantes relacionados con el Área.

¿Cómo se organiza el Área?

El trabajo de investigación de las Áreas debe organizarse a través de programas de investigación acordes a las políticas y prioridades de la Universidad. Para propiciar el desarrollo y la discusión colegiada, las Áreas deben definir programas integrados por proyectos de investigación.

El Área debe estar compuesta por grupos de trabajo estructurados alrededor de los programas de investigación y coordinados por líderes académicos. Para el desarrollo adecuado de los proyectos de investigación, los grupos deben contar con una jerarquización académica interna. Los grupos de trabajo son, a su vez, coordinados por la jefatura del Área.

POLITICAS OPERATIVAS PARA EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS

I Dimensiones de observación de las Áreas

A partir de la delimitación de base al respecto de las características invariantes de las Áreas, así como de la respuesta a las cuatro preguntas, se puede establecer un conjunto de **dimensiones de observación** en relación con las Áreas, que pudiesen ser enunciadas por estas entidades. Y mostrables ante un grupo calificado para su evaluación.

No se trata ni de un conjunto de indicadores aislados, ni de las bases para un formato, sino de las dimensiones de observación que se propondrían a un grupo evaluador autorizado con el fin de obtener una opinión académica sobre determinada Área.

DIMENSIONES DE OBSERVACIÓN

I IDENTIFICACIÓN

1.1 Institucional

1.1.1 Departamento, División, Unidad.

1.2 Académica

1.2.1 Objetivos generales aprobados en el Consejo Académico en el momento de la creación del Área, en su caso, información sobre las modificaciones y adiciones a los objetivos originales, independientemente de que se hayan dado a conocer a los órganos colegiados respectivos.

1.2.2 Disciplinas, áreas de conocimiento y temáticas desarrolladas al interior del Área.

1.3 Transinstitucional

1.3.1 Vínculos

1.3.1.1 Redes

1.3.1.2 Convenios

II ANTECEDENTES

2.1 Origen

2.2 Trayectoria

III FUNCIONES

- 3.1 Investigación
 - 3.1.1 Líneas, Programas y Proyectos
 - 3.1.1.1 Títulos
 - 3.1.1.2 Objetivos
 - 3.1.1.3 Fechas previstas de terminación
 - 3.1.1.4 Personal académico que participa
 - 3.1.1.5 Otros recursos humanos (profesores visitantes e intercambios con otras instituciones)
 - 3.1.1.6 Resultados relevantes en el campo del conocimiento
 - 3.1.1.7 Participación en eventos
 - 3.2 Docencia
 - 3.2.1 Licenciatura
 - 3.2.1.1 Cursos
 - 3.2.1.2 Asesorías
 - 3.2.1.3 Elaboración de material didáctico
 - 3.2.1.4 Dirección de trabajos terminales
 - 3.2.2 Posgrado
 - 3.2.2.1 Cursos
 - 3.2.2.2 Asesorías
 - 3.2.2.3 Elaboración de material didáctico
 - 3.2.2.4 Dirección de tesis
 - 3.3 Difusión
 - 3.3.1 Publicaciones (Ficha completa)
 - 3.3.2 Organización Eventos
 - 3.4 Vinculación y servicio
 - 3.4.1 Convenios
 - 3.4.2 Contratos
 - 3.4.3 Proyectos patrocinados
 - 3.4.4 Proyectos de servicio social
 - 3.4.5 Programas de educación continua y cursos de actualización
-

IV INTEGRACIÓN

- 4.1 Composición de la plantilla
 - 4.1.1 Personal académico
 - 4.1.1.1 Categoría y nivel
 - 4.1.1.2 Modalidad y tiempo de contratación
 - 4.1.1.3 Nivel de estudios
 - 4.1.1.4 Experiencia académica
 - 4.1.1.5 Experiencia profesional
 - 4.1.1.6 Antigüedad y permanencia
 - 4.1.1.7 Distinciones y premios
 - 4.1.2 Ayudantes
 - 4.1.2.1 Categoría y nivel
 - 4.1.2.2 Antecedentes académicos
 - 4.1.2.3 Nivel de estudios
 - 4.1.3 Personal de apoyo
 - 4.1.3.1 Técnicos de laboratorio o taller
 - 4.1.3.2 Secretarías
 - 4.1.3.3 Otros apoyos de personal administrativo
- 4.2 Estrategias
 - 4.2.1 De incorporación de personal académico
 - 4.2.2 De formación de personal académico

V ORGANIZACION

- 5.1 Líneas de Trabajo
 - 5.1.1 Organización y jerarquización de las líneas, programas y proyectos de investigación
 - 5.1.2 Modalidades y estrategias de relación de los integrantes del Área
 - 5.1.2.1 Talleres de investigación colectivos y colegiados
 - 5.1.2.2 Seminarios internos
 - 5.1.2.3 Reuniones de trabajo para presentar y discutirlos proyectos y resultados de investigación

VI. INFRAESTRUGURA Y RECURSOS FINANCIEROS

- 6.1 Equipo (actual y necesario)
- 6.2 Instalaciones (actuales y necesarias)
- 6.3 Estrategia de mantenimiento de la infraestructura
- 6.4 Recursos presupuestales
 - 6.4.1 Internos (Consejo Divisional)
 - 6.4.2 Externos

Aunque se puede ampliar, hasta cierto detalle, esta estructura de dimensiones de observación, lo que importa es destacar que si un Área de investigación ha de ser evaluada, este delicado proceso académico debe dar cuenta de:

*la coherencia y justificación de la **Identificación** del espacio académico*
*la idoneidad y consistencia del trayecto previo para los fines: **Antecedentes***
*la claridad y permanencia de la concepción del trabajo: **Funciones***
*el grado de idoneidad y cohesión de los integrantes: **Integración***
*la adecuación de las formas de organizar el trabajo: **Organización***
*las necesidades de **Infraestructura** para su operación*

Las 6 dimensiones, en el esquema, se desagregan primero en subdimensiones, que son necesarias; el siguiente nivel es más bien ejemplificador de los tópicos que ha de contener el proceso, cuestión que también ocurre con el siguiente.

II. Lógica del proceso de evaluación del desarrollo y fomento a las Áreas de investigación

Con esta perspectiva ordenadora, de base académica, de las cuestiones relevantes para el proceso de evaluación de un Área, es menester distinguir dos referentes orientadores del juicio en el proceso de evaluación:

de los referentes orientadores

Hay dos momentos de la evaluación: en primer lugar, **el académico**, cuyo referente orientador en el juicio ha de descansar en la pertinencia y viabilidad académica de la identidad, los antecedentes, las funciones, la integración, la organización y la infraestructura con la que cuenta el área, en atención a sus compromisos de desarrollo del conocimiento.

En segundo lugar, y dependiente del primero pero a su vez crucial, es imprescindible un momento de evaluación **institucional**, cuyo referente orientador en el juicio ha de descansar en la pertinencia y viabilidad de la instancia evaluado en el contexto específico de la Universidad.

El primero, opera como condición necesaria del proceso de evaluación, pero al ser positivo el dictamen académico, ha de obtenerse, también, una sanción positiva en la evaluación institucional para culminar el ciclo de la evaluación.

El juicio institucional en el proceso de evaluación, opera también a través de las dimensiones de observación del Área pero orientando sus decisiones al tenor de las características específicas de nuestra Universidad:



Identificación: Juicio de concordancia del área con la reglamentación establecida por la Universidad al respecto.

Antecedentes: Análisis de la trayectoria institucional del Área a través de los procedimientos institucionales de planeación, evaluación y presupuestación en vigor a lo largo de su transcurso en UAM.

Funciones: Conforme al modelo establecido para el desarrollo del personal académico en la UAM.

a.- Los profesores se adscriben a las Áreas a través de su vinculación con los programas y proyectos de investigación registrados idóneamente.

b.- Todos los profesores-investigadores adscritos a las Áreas han de contar con una vinculación activa en la función docente.

Integración: Conforme al sistema general de organización académica en la UAM:

a.- Las Áreas deben integrarse mayoritariamente con personal académico de tiempo completo y por tiempo indeterminado. A su vez, una parte relevante de sus miembros ha de ocupar la categoría de Titular.

b.- Las Áreas deberán establecer sus estrategias de incorporación, formación, desarrollo y comunicación en concordancia con las disposiciones reglamentarias pertinentes al efecto.

Organización: Las modalidades de organización de las Áreas deberán ser de tal naturaleza que reflejen la existencia de una adecuada división del trabajo y las responsabilidades. A su vez, estas modalidades han de ser las conducentes para hacer posible y central el espacio colegiado de discusión de los proyectos, sus avances y resultados, sean estos individuales o colectivos.

Infraestructura:

a.- Las Áreas deberán mostrar que cuentan con las condiciones materiales, de equipo y de personal de apoyo necesarios y suficientes para llevar a cabo su trabajo de investigación.

b.- En el caso de requerir mayores recursos, estos deberán ser solicitados conforme a los procedimientos en vigor para la planeación y presupuestación interna, y procurando de la manera más firme obtenerlos, al menos de manera parcial, de otras fuentes financieras.

III. De los procedimientos: [características generales]

El juicio académico debe depositarse en grupos evaluadores calificados al efecto, en cuya integración debe tenerse en cuenta que los miembros no formen parte del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco y en caso de que sean de las otras Unidades no deben desempeñar funciones de dirección, coordinación o apoyo académico y/o administrativo.

Los grupos evaluadores se integrarán por el Consejo Académico de acuerdo a las modalidades particulares que este órgano acuerde.

Una vez obtenido el dictamen académico de los grupos evaluadores se dará a conocer al Consejo Académico, que a su vez remitirá a los Consejos Divisionales para que se encarguen de iniciar el proceso de evaluación institucional.

Los Consejos Divisionales deberán considerar como condición de su trabajo el resultado de la evaluación académica y su referente orientador descansará en la pertinencia, pertinencia y viabilidad de cada Área evaluada en el contexto específico de la Universidad.

Los Consejos Divisionales informarán y propondrán, en su caso, las acciones que en el uso de sus facultades reglamentarias les correspondan, de tal forma que el Consejo Académico conozca y/o resuelva sobre aquellas Áreas que, a solicitud de los Consejos Divisionales deban cancelarse: sobre aquellas Áreas que ameriten una reorganización interna; sobre aquellas que requieran de medidas de fomento para su consolidación; sobre aquellas que han alcanzado un importante nivel de desarrollo y consolidación, o bien, sobre la iniciativa para crear nuevas Áreas de investigación.

IV. De la diversidad y los ritmos de la evaluación:

La necesidad de evaluación, si bien se enfatiza en los momentos de creación o supresión de espacios, ha de contemplarse como de un proceso de evaluación regular y periódica del conjunto de Áreas en la Unidad. Los plazos adecuados son materia de convergencia entre el juicio académico y el institucional, pero en cada caso, ya sea que se trate de Áreas formadas o consolidadas ha de establecerse un periodo suficiente para supervisar su desempeño.

La evaluación se establece no solamente como mecanismo de creación y supresión de las Áreas, sino también y principalmente como instrumento para fomentar su desarrollo.